



SELLO CUARTO, VEINTE MAR
RAVADO, AÑO DE MIL SETEC
CIENTOS Y DIEZ Y SEETE.

Siouente

Al Conxep Substoria y Proximiento desta M
 Noble y Muy Leal Ciu^{dad} de Louca = fernando Mo
 no Benauente Escriuano del Ayuntamiento. desta
 Digo que en virtud de lo que me ofrecio de sus caruano
 manos desta Ciu^{dad} y en fauor de Joseph Moreno
 nauente mi^o hijo y fernando Moreno Benauente
 de Mosso dho y mi^o Nieto Vecinos desta Ciu^{dad} personas
 les y su fizientes y en quien concurren las partes y Cal
 dades de derecho necesarias para Orsar y Exerzer el
 oficio = Al Orsido y Duplico en mi lugar adm
 del que antes representare a lo suso dho con esta
 nancia, y de titulo del Informa en virtud de
 privilegio Real Orro y Costumbre Inmemorial q
 para ello tiene el dho Orro no fuxa segun de lo
 go en mi para con el tenor asi Maq. La dha dho
 Ciu^{dad} como hasta aqui lo es fho en may^{or} testimo
 o fho lapresente Ante el dho Publico y testigos en
 escueto en la Ciu^{dad} de Louca en catorze dias del mes
 de Junio de mill setecientos y catorze años. Presente
 testigos Dines Garcia Ferronimo Sebastian de

[Handwritten signature]

